



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 8 noviembre de 1989. — Número 223

Página 3.001

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiación. Expediente de información pública. Tramo: Sarón-Villacarriedo. Término municipal: Santa María de Cayón ..... 3.002
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aviso sobre la concentración parcelaria de la zona de Laguillos-Malataja-Bustidoño (Valdeprado del Río) ..... 3.003

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 143/89 y 140/89 y otorgamiento de permiso de investigación «Conde de Villagodio» . . . 3.004

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Santander. — Aprobar inicialmente el expediente de modificación de plantilla y nombramiento de funcionarios eventuales ..... 3.005

#### 3. Economía y presupuestos

- Bárcena de Cicero. — Aprobación definitiva del pre-

- supuesto general para 1989 y publicación de la plantilla de personal ..... 3.005
- Lamasón. — Derogación de tasas, impuestos y contribuciones ..... 3.006
- Pielagos. — Aprobar las ordenanzas de impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales ..... 3.006
- Saro. — Establecimiento de precios públicos e impuestos ..... 3.006

#### 4. Otros anuncios

- Cillorigo. — Licencia para instalación de un camping ..... 3.007
- San Vicente de la Barquera. — Licencia para la actividad de bar de 3.ª clase ..... 3.007
- Udías. — Expediente de expropiación forzosa . . . 3.007

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 548/85 ..... 3.007

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.578/89 ..... 3.008
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 28/88 y 1.333/88 ..... 3.008



# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica Regional

#### EXPROPIACIONES

#### Expediente de información pública

Proyecto: Mejora de trazado de la carretera S-561, ramal de la N-634 al convento de Villacarriedo. PP. KK. 0,00 al 15,2. Tramo: Sarón-Villacarriedo. Término municipal: Santa María de Cayón.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 4 de octubre de 1989, el referido proyecto. Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye. Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Servicio de Carreteras Regionales (Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo), calle Juan de Herrera, 14-2.º (Santander). Santander, 27 de octubre de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	Nombre	PROPIETARIO Domicilio	DATOS CATASTRALES Referencia Catastral Polígono Parcela	UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)
1	Balbino Fernández Gónez	Alda. Santander, 40-Villacarriedo	C.U. 17	VILLACARRIEDO	Prado	9
2	Hdos. Ant. Sainz de Maza	C/ Camino, 42	"	VILLACARRIEDO	Jardín	9
3	Ricardo Diego Sainz	Alda. Santander, 43	"	VILLACARRIEDO	Prado y casa	95
4	Hdos. Miguel Sainz Revuella/Alda. Santander	"	C.U. 18	VILLACARRIEDO	Prado	875
5	Adolfo Garandía Gómez	89/ La Granja	"	VILLACARRIEDO	Patio y jardín	77
6	Ricardo Diego Samano	Alda. Santander, 43	"	VILLACARRIEDO	Casa y prado	238
7	Ezequiel Diego	Alda. Santander	"	VILLACARRIEDO	Casa y prado	31
8	Ezequiel Diego	Alda. Santander	"	VILLACARRIEDO	Prado	115
9	José Samano Guemes	Pl. J. Roldán Losada	"	VILLACARRIEDO	Jardín	101
10	Santiago García Pérez	Alda. Santander	"	VILLACARRIEDO	Casa patio	17
11	Santiago García Pérez	Alda. Santander	"	VILLACARRIEDO	Huerta y estecol.	46
12	Hdos. Ant. Diego García	El Puento, 16	"	VILLACARRIEDO	Prado	275
13	Hdos. Ant. Diego García	El Puento, 16	"	VILLACARRIEDO	Casa patio	19
14	Juan Carra'l Gutierrez	Alda. Santander (panadería)	"	VILLACARRIEDO	Casa patio	76
15	Juan Carra'l Gutierrez	Alda. Santander (panadería)	"	VILLACARRIEDO	Patio casa	176
16	Fca. y Concep. Oría Ruiz	Alda. Generalísimo, 11	"	VILLACARRIEDO	Prado	72
17	Manuel Abascal Sainz	El Cruce s/n	"	VILLACARRIEDO	Huerta	96
18	Hdos. Ant. Diego García	El Puento, 16	"	VILLACARRIEDO	Prado	548
19	Nicasio Roldán Venero	Alda. Santander, 23	"	VILLACARRIEDO	Casa, prad y huert.	93
20	Juan Carra'l Gutierrez	Alda. Santander (panadería)	"	VILLACARRIEDO	Prado	178
21	Hdos. Ant. Diego García	El Puento, 16	"	VILLACARRIEDO	Prado	333
22	Hdos. Ant. Peña Pérez	Alda. Santander, 20	"	VILLACARRIEDO	Prado	332

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	Nombre	PROPIETARIO Domicilio	DATOS CATASTRALES Referencia Catastral Polígono Parcela	UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m2)	
23	Hdos. Ant. Peña Pérez	Alda. Santander, 20-14-Villacar. C.R.	18	12	VILLACARRIEDO	Labrantio	325
24	Fca. y Concep. Oría Ruiz	Alda. Generalísimo, 11 bajo "	C.R. 18	13	VILLACARRIEDO	Prado	244
25	Mateo García	C/ Camino, 10 B1-Villacarriedo	C.R. 18	14	VILLACARRIEDO	Prado	160
26	Hdos. Antonio Diego Cobo	Alda. Indianos, 5-1º "	C.R. 18	15	VILLACARRIEDO	Prado, Lab. y casa	483
27	Hdos. Antonia Peña Pérez	Alda. Santander, 20-1º "	C.R. 19	67	VILLACARRIEDO	Prado	801
28	Hdos. Antonio Diego Cobo	Alda. Indianos, 5-1º "	C.R. 19	75	VILLACARRIEDO	Prado	470
29	Santlago A. García Pérez	Alda. Santander, 17 B1 "	C.R. 18	97	VILLACARRIEDO	Abrincamiento	65
30	Fca. y Concepción Ruiz	Alda. Generalísimo, 11 bajo "	C.R. 18	96	VILLACARRIEDO	Prado	416
31	José L. Mantecón de Celis	Alda. Santander, 11-1º "	C.R. 19	80	VILLACARRIEDO	Prado	605
32	Hdos. Gonzalo Fdez Velasco Palacio Soñanes-Villacarriedo	"	C.R. 19	80	VILLACARRIEDO	Prado	5715
33	Visitación Venero Crespo	Desconocido	C.R. 18	95	VILLACARRIEDO	Prado	183
34	Concepción Venero Sañudo	Desconocido	C.R. 18	58	VILLACARRIEDO	Prado	4
35	Ricardo Diego Cobo	Barcena Carriedo	C.R. 18	56	BARCENA CARRIEDO	Prado	6
36	Amparo Cobo Pelayo	89/ La Granja-Villacarriedo	C.R. 18	57	BARCENA CARRIEDO	Prado	21
37	Hdos. Gonzalo Fdez Velasco Palacio Soñanes	"	C.R. 18	46	BARCENA CARRIEDO	Prado	612
38	José Abascal Abascal	Villacarriedo	C.R. 18	24-23-22-125-25	BARCENA CARRIEDO	Prado	1353
39	Vicente Crespo Venero	Desconocido	C.R. 18	21	BARCENA CARRIEDO	Monte	352
40	Hdos. Fernando Fdez Velasco Palacio Soñanes-Villacarriedo	"	C.R. 18	17-19	BARCENA CARRIEDO	Mont, bolina, ruina	750
41	Hdos. Fernando Fdez Velasco Palacio Soñanes	"	C.R. 10	13	BARCENA CARRIEDO	Casa y prado	972
42	Jesús Abascal Abascal	Alda. Generalísimo	C.R. 10	14-15-19-20	21 77 BARCENA CARRIEDO	Prado	1442
42	Jesús Abascal Abascal	Alda. Generalísimo	C.R. 10	23-24	25-26-27 78 BARCENA CARRIEDO	Prado	1442
43	Junta Vecinal de Barcena	Barcena de Carriedo	C.R. 20	20	BARCENA CARRIEDO	Improductivo	216



RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m <sup>2</sup> )
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono Parcela			
66	Manuel Gutierrez Cobo	Abionzo	C.R.	9 113	EL CRUCE	Prado	176
67	Joaquín Fdez. Sainz	Desconocido	C.R.	9 112	"	Prado	1479
68	Santiago Revuelta García	Villacarriedo	C.R.	8 41	"	Prado	270
69	Hdos. Marciso Pérez Sainz	Desconocido	C.R.	8 45	"	Huerta	103
70	Serafina Pando García	89/ El Corral, 10	C.R.	8 44	"	Prado	123
71	Celestino Saamano Guees	Villacarriedo	C.R.	8 9	"	Prado	72
72	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	8 3-8	CRUCE ALOROS RIO JUNQUERA-	Prado y casa	13
73	Hdos. Narciso Pérez Sainz	Desconocido	C.U.	8 111	EL CRUCE	Casa y prado	311
74	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	9 62	"	Prado	122
75	José Saamano Guees	Jacobo Roldán Losada Villacarriedo	C.R.	9 62	"	Prado	122
76	Benito Carral Diego	89/ Linda al río, 1	C.R.	9 10	CRUCE ALOROS	Huerta y labran.	1520
77	Benito Carral Diego	89/ Linda al río, 1	C.R.	9 10	"	Casa y jardín	84
78	Pancracio Saamano Guees	Villacarriedo	C.R.	9 9	"	Prado	1003
79	Juan Herrero Cobo	89/ Linda al río, 1	C.R.	7 65	"	Prado	38
80	José Fdez. Diego	89/ Caaporrible, 1	C.R.	7 62	SANTIBAREZ	Prado	177
81	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7 61	"	Labranzito	300
82	Gabino Fdez. Diego	89/ Caaporrible, 1	C.R.	9 60	"	Prado	445
83	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	7 35	"	Prado	846
84	Fundación Pando Quintana	Villacarriedo	C.R.	9 6	CRUCE SOTO	Prado y matorral	2626
85	Hdos. José L. Roldán Diego	89/ El Recuesto	C.R.	7 16	"	Prado	120
86	Ant. Diego García Quintana/El Puente, 16- Villacarriedo		C.R.	9 1	"	Casa y solar	9
87	Cesareo Herrero	89/ El Cruce, 4	C.R.	9 7	SANTIBAREZ	Casa y prado	462

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m <sup>2</sup> )
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono Parcela			
88	Pancracio Saamano Guees	Villacarriedo	C.R.	9 5	SANTIBAREZ	Casa y patio	30
89	Josefa Noriega García	Santibañez	C.R.	9 3	"	Prado	729
90	Rosa Villegas Palacio	Santibañez	C.R.	9 2	"	Prado y huerta	602
91	M <sup>o</sup> Rodríguez Alonso	Santibañez	C.R.	9 2	"	Jardín y aparq.	443
92	Celestino Velez Mazorra	Santibañez	C.R.	9 17	"	Prado	326

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES		UBICACION	CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE a ocupar (m <sup>2</sup> )
	Nombre	Domicilio	Referencia Catastral	Polígono Parcela			
44	Hdos. Fernando Fdez Velasco/Palacio Sofiones-Villacarriedo			20	BARCENA CARRIEDO	Prado	876
45	Hdos. Fernando Fdez Velasco/Palacio Sofiones			20	BARCENA CARRIEDO	Prado	294
46	Pedro Ruiz Abascal	89/ San Pedro, 16		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	353
47	Jesús Abascal	Villacarriedo		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	372
48	Guadalupe Mazorra Ruiz	89/ La Via, 8- 1º		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	100
49	Celestino Saamano Guees	Villacarriedo		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	268
50	Ricardo Guidián Mantecon	89/ La Charola, 57- 1º		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	89
51	Celestino Saamano Guees	Villacarriedo		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	106
52	Ricardo Guidián Mantecon	89/ La Charola, 57- 1º		20	BARCENA CARRIEDO	Casa y patio	63
53	Celestino Saamano Guees	Villacarriedo		20	BARCENA CARRIEDO	Casa y patio	54
54	Asilio Residencia Barcena	Barcena de Carriedo		20	BARCENA CARRIEDO	Prado	282
55	Antonio García Fdez.	89/ El Quintana	C.R.	20 54,56	BARCENA CARRIEDO	Prado	6
56	Antonio García Fdez.	89/ El Quintana	C.R.	10 12	BARCENA CARRIEDO	Prado	2925
57	M <sup>o</sup> Luisa Fdez. Velasco	Palacio Sofiones	C.R.	10 11	BARCENA CARRIEDO	Prado	695
58	M <sup>o</sup> Luisa Fdez. Velasco	Palacio Sofiones	C.R.	20 50	BARCENA CARRIEDO	Prado	4234
59	Victor Nuñez Gomez	89/ El Cruce, 1	C.R.	20 52	BARCENA CARRIEDO	Prado	805
60	Diputación Regional	Casitro Sainz, 4- Santander	C.R.	20 45	BARCENA CARRIEDO	Prado y matorral	638
61	Matilde Fdez. Ruiz	Villacarriedo	C.R.	10 3	BARCENA CARRIEDO	Prado	63
62	Junta Vecinal Barcena	Barcena de Carriedo	C.R.	10 7	BARCENA CARRIEDO	Improductivo	198
63	Santiago Revuelta García	Villacarriedo	C.R.	10 1	BARCENA CARRIEDO	Prado	2170
64	Manuel Pacheco Arce	Desconocido	C.R.	9 89	BARCENA CARRIEDO	Prado	952
65	Hdos. Germán Pérez Barq.	Desconocido	C.R.	9 114	BARCENA CARRIEDO	Labranzito	205

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

AVISO

Acordada por Decreto del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 19 de diciembre de 1988 la concentración parcelaria de la zona de Laguillos-Malataja-Bustidoño (Valdeprado del Río, Cantabria), se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad, a efectos de concentración, darán comienzo al día siguiente al de la última publicación de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río y en las Juntas Vecinales de Laguillos, Malataja y Bustidoño, y se prolongarán durante treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que, dentro del indicado plazo, presenten a las personas encargadas de la investigación los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no apareciesen en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.



Los trabajos de concentración afectan a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Valdeprado del Río correspondiente a los pueblos de Laguillo, Malataja y Bustidoño y que limita al Norte con el término municipal de Las Rozas de Valdearroyo; al Sur, los arroyos de La Lancha y de La Tabla; al Este, la provincia de Burgos en su término municipal de Alfoz de Santa Gadea, y al Oeste, el río Ebro. Por tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona, o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando, en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander a 13 de octubre de 1989.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 143/89.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Arcentales (Vizcaya) y Villaverde de Trucíos (Cantabria).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una estación depuradora de aguas de la Diputación Regional de Cantabria en Villaverde de Trucíos.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica al centro de transformación número 352 Depuradora Mollinedo.

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 767 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea E. T. D. Arcentales-Carranza.

Final: C. T. Mollinedo.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.171.645 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Pro-

vincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de octubre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 140/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Cicero y Argoños.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva subestación Argoños, previniéndose también en este proyecto el campo de salida de línea de la subestación Treto.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Treto-Argoños.

Tensión: 55 kV.

Longitud: 6.649 metros.

Origen: Subestación Treto.

Final: Subestación Argoños.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 105.385.879 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Minas

Anuncio: Otorgamiento del permiso de investigación «Conde de Villagodio», número 3.353-PA.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por Resolución de la Dirección General de Minas, de fecha 17 de enero de 1989, se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Nombre: «Conde de Villagodio».

Expediente número: 3.353-PA.

Recursos a investigar: Carbón (sección D).

Superficie otorgada: 84 cuadrículas mineras (57 cuadrículas mineras en Cantabria y las 27 cuadrículas



mineras restantes corresponden a la provincia de Palencia).

Términos: La Pernía (Palencia) y Pesaguero (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 24 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre último, aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla aprobada por el mismo órgano con fecha 4 de abril de 1989, transformando la plaza de oficial de la Policía Municipal en plaza de suboficial del mismo cuerpo. Consecuentemente este puesto de trabajo se proveerá por funcionarios del grupo C, con complemento de destino 22 y 371.088 pesetas anuales de complemento específico. La provisión se realizará por el sistema de concurso.

La plaza amortizada de oficial de la Policía Municipal, está clasificada en el grupo A, complemento de destino 24 y con un complemento específico de 214.092 pesetas.

Dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de Gobierno Interior del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1, en relación con el 450.3, ambos del texto refundido de Régimen Local.

Santander, 10 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

#### Nombramiento de funcionario eventual

Resolución de la Alcaldía de 6 de octubre de 1989. Con arreglo a los artículos 104.2 de la Ley 7/1985 y 41.14 de R. O. J. de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, por la presente vengo en disponer el nombramiento de doña Adela Sainz Abascal como colaboradora de prensa en calidad de personal eventual, con una retribución anual bruta de 2.310.000 pesetas, distribuidas en catorce mensualidades.

Santander, 16 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

#### Nombramiento de funcionario eventual

Resolución de la Alcaldía de 5 de abril de 1989. Con arreglo a los artículos 104.2 de la Ley 7/1985 y 41.14 de R. O. F. R. J. de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2.568/86, por la presente vengo en disponer el nombramiento de doña María José Martínez Anillo como asesora médica de Alcaldía, en calidad de personal eventual, con una retribución anual bruta de 789.284 pesetas, distribuidas en catorce mensualidades.

Santander, 6 de octubre de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

###### EDICTO

Publicada la aprobación del presupuesto general de 1989 en el «Boletín Oficial de Cantabria» y no habiéndose presentado reclamación, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

###### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 13.179.911 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 26.953.658 pesetas.
3. Intereses, 8.454.593 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.048.153 pesetas.
6. Inversiones reales, 26.984.200 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.100.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 2.094.823 pesetas.

Total gastos, 85.815.338 pesetas.

###### Ingresos

1. Impuestos directos, 18.133.249 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 2.377.648 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 42.531.441 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 14.502.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 271.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 85.815.338 pesetas.

Asimismo, se elevan a definitivas las bases de ejecución del presupuesto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal.

#### Funcionarios de carrera

—Habilitación de carácter nacional: Un secretario-interventor.

—Administración General: Dos auxiliares y un alguacil.

—Administración Especial: Un operario de servicios múltiples.

Bárcena de Cicero, 24 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN****EDICTO**

Por aplicación de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 15, quedan suprimidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que, en virtud de aquella Ley deban regularse, en su caso, para dar cumplimiento al citado mandato legal, y que su imposición, acomodada a la Ley 39/1988, disposición transitoria primera, ha de comenzar en 1 de enero de 1990. Las tasas, impuestos y contribuciones que se derogan son:

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos con las modificaciones posteriores.

—Ordenanza de prestación personal y de transporte.

—Ordenanza de la tasa sobre licencias urbanísticas.

—Ordenanza de la tasa por suministro de agua a domicilio.

—Ordenanza sobre contribuciones especiales.

—Ordenanza de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

—Ordenanza fiscal de la tasa sobre tránsito de ganados.

—Ordenanza de la tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

—Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre perros y gatos en convivencia humana.

No obstante, hasta el 31 de diciembre de 1989, si hay lugar a ello, se seguirán aplicando los actuales recursos, pues para el ejercicio de 1990, se impondrán los nuevos, aplicando lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias en vigor y de aplicación.

La supresión de los actuales recursos y la derogación de las disposiciones por las que se rigen, se entienden, sin perjuicio del derecho a exigir a los contribuyentes, las deudas devengadas con anterioridad al 1 de enero de 1990. Todo ello, por aplicación a la disposición transitoria sexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cualquier caso, en todo lo relacionado con la supresión, derogación y la implantación de recursos, así como aprobación de las correspondientes ordenanzas, se aplicará lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y sus disposiciones adicionales y transitorias.

Durante el plazo de treinta días hábiles pueden los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Lamasón a 10 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 24 del presente mes de octubre, se acordó imponer los tributos, establecer los precios públicos y aprobar las correspondientes ordenanzas de los siguientes:

**Impuestos**

—Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

—Vehículos tracción mecánica.

—Bienes inmuebles.

—Construcciones, instalaciones y obras.

**Tasas**

—Suministro de agua.

—Recogida de basuras.

—Servicio de alcantarillado.

—Licencia de apertura de establecimientos.

—Expedición de documentos.

—Licencias urbanísticas.

**Precios públicos**

—Precios públicos por ocupación del dominio público municipal.

**Contribuciones especiales**

—Ordenanza fiscal general.

De conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, los acuerdos y sus correspondientes expedientes se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días a efectos de examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Piélagos a 26 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SARO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Saro, en sesión de 31 de agosto pasado, aprobó el establecimiento de los precios públicos por abastecimiento domiciliario de agua potable, utilización de báscula de pesaje de camiones y utilización del suelo, subsuelo y vuelos públicos.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Saro a 23 de octubre de 1989.—El alcalde (sin firma).

**AYUNTAMIENTO DE SARO****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Saro, en sesión de 31 de agosto pasado, aprobó el establecimiento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Saro a 23 de octubre de 1989.—El alcalde (sin firma).



**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**

Por don José Manuel Huelga Montes y don Miguel Recalde Gómez se solicita licencia municipal para la instalación de un camping en la localidad de Lebeña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cillorigo, 12 de mayo de 1988.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO**

Por don Enrique Toribio López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de tercera clase, en la carretera de la playa, segundo bloque, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Vicente de la Barquera a 15 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE UDÍAS****ANUNCIO**

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras de «urbanización en varios pueblos (ensanche del camino Sartal, en el barrio de La Virgen), cuyo proyecto técnico fue aprobado por la Corporación en sesión del día 29 de octubre de 1987 y declarado de utilidad pública al tratarse de obra del plan provincial de obras y servicios de 1986-87, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días aleguen los interesados sobre la procedencia de su ocupación, a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes.

**Relación de bienes afectados**

1. Pradería de segunda sita en el municipio de Udías, en el barrio de La Virgen, sitio de Sartal, de 420 metros cuadrados, polígono 13, parcela 187, propiedad de herederos de don Antonio Penagos Fernández. Linda: Norte, vía pública; Sur y Este, carretera, y Oeste, don Severiano González Velasco y don Marcelino Rodríguez Collantes. Superficie afectada, 60 metros cuadrados.

2. Tierra asimilable a regadío de segunda, sita en el municipio de Udías, en el barrio de La Virgen, sitio de La Jabriega, de 500 metros cuadrados, polígono 13,

parcela 274, propiedad de herederos de don Antonio Penagos Fernández. Linda: Norte, doña Higinia Díaz Sánchez y don Severiano González Velasco; Sur, camino y terreno común; Este, herederos de don Antonio Penagos Fernández, y Oeste, don José Fernández González. Superficie afectada, 10 metros cuadrados.

Udías a 23 de octubre de 1989.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 548/85*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 548/85, a instancias del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Cagigas Fernández y doña María Jesús Cabrero Rivadulla, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se celebrará en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1990, a sus diez horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 2 de febrero de 1990, a sus diez horas, y si quedase desierta, en tercera, el 2 de marzo de 1990, a sus diez horas.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin desti-



narse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

**Bienes objeto de subasta**

1.º Casa de labranza, radicante en el pueblo de Santiago de Heras, término de Medio Cudeyo, en el barrio de La Iglesia, de 61 metros 60 centímetros cuadrados. Es la finca número 11.656 del Registro de la Propiedad. Valorada pericialmente en la suma de 2.196.000 pesetas.

2.º Huerta radicante en el pueblo de Santiago de Heras, mismo Ayuntamiento y barrio que la casa anterior de una extensión de 2 áreas 67 centímetros, número registral 11.657. Valorada pericialmente en la suma de 186.900 pesetas.

3.º Prado en el pueblo de Santiago de Heras, mismo Ayuntamiento anterior, en la mies de Ahedo, de 10 áreas 68 centiáreas, número registral de finca 11.658. Valorado pericialmente en la suma de 192.240 pesetas.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1989.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.578/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.578/89, por resistencia, cito en forma legal a los denunciados, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 5 de diciembre de 1989, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 19 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Notificación**

*Expediente número 28/88*

En los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 28/88, sobre lesiones, en virtud de denuncia interpuesta por doña María del Pilar

Echevarría Rodríguez, contra don Emilio Vierna Isla, se ha dictado la sentencia de fecha 11 de enero de 1989, que contiene el particular literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Emilio Vierna Isla, de esta vecindad».

Y para que sirva de notificación a doña María del Pilar Echevarría Rodríguez y don Emilio Vierna Isla, ambos en paradero desconocido, expido la presente que firmo, en Santander a 7 de octubre de 1989.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.333/88*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.333/88, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Mario Augusto Martins Anes, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de octubre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003